

# El Supremo permite a Gómez de Liaño querellarse contra Garzón por calumnias

EFE. Madrid

La Sala del Tribunal Supremo que juzga al juez Javier Gómez de Liaño, por la supuesta comisión de tres delitos de prevaricación en el caso *Sogecable*, concedió ayer a este magistrado "licencia" para que se querelle por calumnias contra el juez Baltasar Garzón.

Asimismo, el Tribunal anunció que rechaza la petición formulada por la defensa de Gómez de Liaño de que declaren en el jui-

cio seis nuevos testigos a consecuencia de la declaración testimonial que prestó la semana pasada Garzón, en la que hizo diversas acusaciones contra el acusado y otras personas.

El pasado jueves, Garzón asecuró en el juicio que Gómez de Liaño y el fiscal Ignacio Gordillo habían mentado al Tribunal, mientras que acusó a la también fiscal María Dolores Márquez de Prado, esposa y abogada defensora de Gómez de Liaño, de ha-

ber dicho, a raíz de la admisión de la denuncia por el caso *Sogecable*, que "vamos a hacer la revolución judicial para acabar con el sistema político corrupto y con el felipismo".

A raíz de esta declaración, la defensa de Liaño pidió al Tribunal que volviera a testificar el fiscal Gordillo y que se citara como testigos a Márquez de Prado, al magistrado Joaquín Navarro, a Antonio García Trevijano, a Jaime Campmany y a Jesús

Neira.

El presidente del Tribunal, Gregorio García Ancos, comunicó ayer que el Tribunal rechaza esta "información por entender que la misma sería cuestión de desviar el objeto del proceso", en referencia a que son hechos que no se están juzgando.

Gómez de Liaño anunció la semana pasada que presentará otra querrela contra Garzón por un delito de falso testimonio contra reo en causa criminal.